

GUIA DE REMISION N° 821 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG -- PEBPT
 Dirección Ejecutiva

023

Tumbes, 23 de junio de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 821 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 23 de junio de 2011, la misma que resuelve:

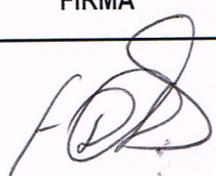
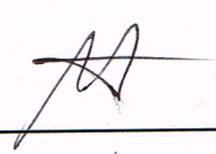
Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 065 /2011-AG-PEBPT-DE de fecha 21 de febrero de 2011; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR LA ADJUDICACION de 4.0814 Has de terreno (Unidad Catastral N° 090050) a favor del postulante BLANCA BEATRIZ HOLGUIN MENDOZA, del lote matriz de 1,457.69 Has – Polígono N° 03 – inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007066 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR la Independización de 4.0814 Has del área descrita en el artículo precedente al Polígono N° 03

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica a la emisión del contrato de compra – venta de terreno del beneficiario BLANCA BEATRIZ HOLGUIN MENDOZA, conforme al Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA.

Artículo Quinto .- NOTIFICAR la presente Resolución al adjudicatario, miembros de la Comisión de Adjudicación de Tierras, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	23 JUN 2011	5:05	
UNIDAD DE ADJUDICACION DE TIERRAS	23 JUN 2011	05:04	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	23/06/2011	05:11p	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	24 JUN 2011	10:06 am	

GUIA DE REMISION N° 821 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 de junio de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 821 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 23 de junio de 2011, la misma que resuelve:

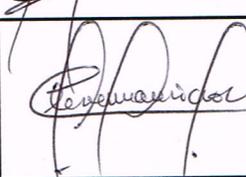
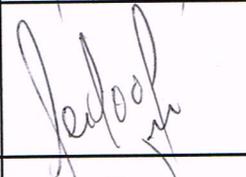
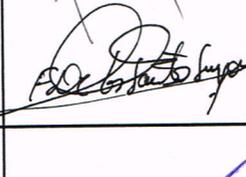
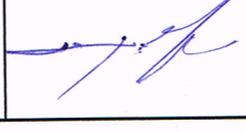
Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 065 /2011-AG-PEBPT-DE de fecha 21 de febrero de 2011; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR LA ADJUDICACION de 4.0814 Has de terreno (Unidad Catastral N° 090050) a favor del postulante BLANCA BEATRIZ HOLGUIN MENDOZA, del lote matriz de 1,457.69 Has – Polígono N° 03 – inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007066 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR la Independización de 4.0814 Has del área descrita en el artículo precedente al Polígono N° 03

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica a la emisión del contrato de compra – venta de terreno del beneficiario BLANCA BEATRIZ HOLGUIN MENDOZA, conforme al Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA.

Artículo Quinto .- NOTIFICAR la presente Resolución al adjudicatario, miembros de la Comisión de Adjudicación de Tierras, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
CARLOS ARMANDO ESPINO ARANDA	23-06-11	17:20 hrs	
ABOG. CLEVER RAMON MAURICIO ZAPATA	23/06/2011	12:52 pm	
ING. OCTAVIO DAVID FEIJOO GUZMAN	28/6/11	11:42	
ABOG. LETTY F. DE LOS SANTOS SUYON	23/06/2011	05.37.	
CARLOS DIOS PALACIOS	23 JUN 2011	05:04	

GUIA DE REMISION N° 821 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 de junio de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 821 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 23 de junio de 2011, la misma que resuelve:

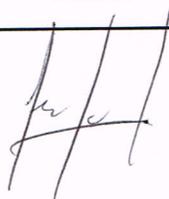
Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 065 /2011-AG-PEBPT-DE de fecha 21 de febrero de 2011; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR LA ADJUDICACION de 4.0814 Has de terreno (Unidad Catastral N° 090050) a favor del postulante BLANCA BEATRIZ HOLGUIN MENDOZA, del lote matriz de 1,457.69 Has – Polígono N° 03 – inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007066 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR la Independización de 4.0814 Has del área descrita en el artículo precedente al Polígono N° 03

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica a la emisión del contrato de compra – venta de terreno del beneficiario BLANCA BEATRIZ HOLGUIN MENDOZA, conforme al Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA.

Artículo Quinto .- NOTIFICAR la presente Resolución al adjudicatario, miembros de la Comisión de Adjudicación de Tierras, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
BLANCA BEATRIZ HOLGUIN MENDOZA			



Resolución Directoral N° 821/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 JUN 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 065/2011-AG-PEBPT-DE del 21 de febrero del 2011; Informe Técnico N° 043/2011-AG-PEBPT-UADT-CJMM del 06 de junio del 2011, Informe N° 146/2011-AG-PEBPT-DDA-UADT del 17 de junio del 2011, Oficio N° 083/2011-AG-PEBPT-DDA del 21 de junio del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 065/2011-AG-PEBPT-DE del 21 de febrero del 2011, se resuelve aprobar la adjudicación de **4.0813** hectáreas de terreno (Unidad Catastral N° 090050) a favor de la postulante **BLANCA BEATRIZ HOLGUIN MENDOZA**, del lote matriz de 1,457.69 hectáreas - Polígono N° 01 - inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007066 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con Informe Técnico N° 043/2011-AG-PEBPT-UADT-CJMM del 06 de junio del 2011, el Área Técnica de la Unidad de Adjudicación de Tierras informa que la señora **BLANCA BEATRIZ HOLGUIN MENDOZA** está solicitando apoyo para el levantamiento de observaciones emitidos por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Zona Registral N° 1 - Sede Piura - Oficina Registral de Tumbes, informando que de acuerdo al Certificado Catastral se encuentra inventariado por COFOPRI con código de predio 7_5759605_090050, contando con un área de **4.0814 Hás** discrepando con el área adjudicada de **4.0813 Hás**, sugiriendo la corrección respecto del área mencionada.

Que, mediante Informe N° 146/2011-AG-PEBPT-DDA-UADT del 17 de junio del 2011, la Unidad de Adjudicación de Tierras advierte de la discrepancia existente entre el área consignada en el Certificado Catastral del predio con código 7_5759605_090050, con el área determinada en el Contrato de Compra Venta con Reserva de Propiedad N° 007-2011-AG-



Resolución Directoral N° 821/2011-AG-PEBPT-DE

PEBPT-DE/DDA-UADT (Ley N° 28042) de fecha 21 de febrero del 2011, concordando esta última con la consignada en la Resolución Directoral N° 065/2011-AG-PEBPT-DE del 21 de febrero del 2011, siendo que el área real es de **4.0814 Hás.**, la misma que fue determinada con Certificado Catastral emitido por COFOPRI; por lo que la Unidad de Adjudicación de Tierras otorga conformidad al Informe del Área Técnica mencionada en el párrafo precedente.

Que, con Oficio N° 083/2011-AG-PEBPT-DDA del 21 de junio del 2011, la Dirección de Desarrollo Agrícola solicita se rectifique la Resolución Directoral N° 065/2011-AG-PEBPT-DE del 21 de febrero del 2011, siendo el área real de **4.0814 Hás.**

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 201-2011-AG, publicada el 29 de mayo del 2011, y contando con el visado de la Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 065/2011-AG-PEBPT-DE del 21 de febrero del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN de **4.0814** hectáreas de terreno (**Unidad Catastral N° 090050**) a favor de la postulante **BLANCA BEATRIZ HOLGUIN MENDOZA**, del lote matriz de 1,457.69 hectáreas - Polígono N° 01 - inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007066 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la independización de **4.0814** hectáreas del área descrita en artículo precedente perteneciente al **Polígono N° 01**.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica a la emisión del contrato de compra-venta de terreno de la **BLANCA BEATRIZ HOLGUIN MENDOZA** conforme al Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la adjudicataria, miembros de la Comisión de Adjudicación de Tierras, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Sr. Carlos Armando Espino Aranda
DIRECTOR EJECUTIVO